

REFORMA JUDICIAL CHOCA CON SENTENCIAS DE LA CIDH

La iniciativa presidencial plantea voto popular y desaparición de la Judicatura; **se deben garantizar derechos de jueces**, dice el organismo

Texto: **MANUEL ESPINO**

—nacion@eluniversal.com.mx

Ilustración: **ANI CORTÉS**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido jurisprudencia respecto a que jueces, magistrados y ministros deben ser nombrados por sus capacidades profesionales e idoneidad para ejercer el cargo, y no mediante el voto popular, como se propone en la iniciativa de reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y el partido Morena.

En al menos 15 sentencias de casos contra Ecuador, Venezuela, Colombia, Honduras, Chile, Perú, Paraguay y El Salvador, revisadas por este diario, la CIDH se pronuncia sobre los nombramientos de los juzgadores, la independencia judicial, garantías en los procedimientos de disciplina judicial, estabilidad y duración en el cargo, régimen transitorio y destitución de personas juzgadoras y la carrera judicial.

En su propuesta de reforma judicial, enviada en febrero de 2024 a la Cámara de Diputados, López Obrador plantea elección por voto popular de ministros de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación (SCJN), magistrados de Circuito, jueces de Distrito, magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

Sin embargo, en la sentencia Villarreal Merino y otros vs Ecuador, de agosto de 2021, la CIDH señala que en relación con la independencia judicial, los jueces deben ser designados por sus capacidades para ejercer el cargo, para evitar presiones de los nominadores, y deben contar con garantías de inamovilidad.

Además, destaca que la imparcialidad de los jueces se ve afectada cuando hay dependencia funcional de otras ramas del poder y condiciones del ejercicio del cargo como límites temporales para el desempeño de sus funciones.

Para el presidente de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), magistrado Daniel Sánchez Montalvo, la reforma judicial de Palacio Nacional es contraria al principio de división de poderes y de aprobarse, advierte, se partidizará la justicia.

“Busca terminar con la independencia del Poder Judicial de la Federación porque en la actualidad las designaciones (de jueces) son por carrera judicial. Es contraria al principio de división de poderes y a una de las cláusulas fundacionales de nuestra Carta Magna y nuestra de-

mocracia, porque hay intromisión de los otros dos poderes en la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación”, indicó.

En la iniciativa presidencial también se plantea desaparecer al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y suplirlo con un Tribunal de Disciplina, con facultades para presentar denuncias penales contra jueces, solicitar a la Cámara de Diputados juicio político contra ministros de la Corte y sancionar a los servidores públicos del PJF que incurran en corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, complicidad o encubrimiento de presuntos delincuentes.

“El Tribunal de Disciplina Judicial ... tendrá una integración colegiada, conformada por cinco miembros electos por la ciudadanía a ni-

vel nacional conforme al procedimiento establecido en el artículo 96 de la Constitución para Ministras y Ministros de la SCJN”, señala.

De las sentencias de la CIDH en los casos Quintana Coello y otros vs Ecuador, Reverón Trujillo vs Venezuela, Chocrón Chocrón vs Venezuela, Martínez Esquivia vs Colombia (2020), López Lone y otros vs Honduras (2015), no sólo se desprende el derecho de las personas a ser juzgadas por un juez independiente, sino también los derechos que tienen los propios jueces a la inamovilidad y la estabilidad de su cargo, expresados en las garantías judiciales durante los procesos de separación del cargo.

La sentencia Reverón Trujillo vs



Venezuela, de junio de 2009, sobre la responsabilidad del Estado por la destitución arbitraria de la jueza María Cristina Reverón Trujillo, establece que “la Corte precisó que los jueces, a diferencia de los demás funcionarios públicos, cuentan con garantías específicas debido a la independencia necesaria del Poder Judicial, lo cual la Corte ha entendido como “esencial para el ejercicio de la función judicial”, lo que es esencial para el ejercicio de la función judicial.

La garantía de estabilidad de los jueces en el cargo no es absoluta. El derecho internacional de los derechos humanos admite que los jueces sean destituidos por conductas claramente reprochables, destaca la sentencia Quintana Coello vs Ecuador, de 2013, pero, subraya, en los Principios y Directrices relativos al Derecho a un Juicio Justo y a la Asistencia Jurídica en África, se incluye una prohibición específica de remover jueces en el contexto de la revocatoria de sus fallos.

En la sentencia Camba Campos y otros vs Ecuador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se aborda que conforme a estándares interamericanos, las autoridades legislativas no deben promover juicios políticos y destituir jueces con el fin de revocar las sentencias adoptadas por estos, porque afectan las condiciones de imparcialidad. ●

15

SENTENCIAS

de casos contra países en América son revisadas por la CIDH.

3

MESES

van desde que el Presidente de México envió la iniciativa al Poder Judicial.

✓
“

El Tribunal de Disciplina Judicial ... tendrá una integración colegiada, conformada por cinco miembros electos por la ciudadanía a nivel nacional”

“

[La iniciativa de reforma] busca terminar con la independencia del Poder Judicial de la Federación”

DANIEL SÁNCHEZ MONTAL
Presidente de la Jufed



Domingo 12 de mayo de 2024 **EL UNIVERSAL**



BAJO RESERVA

Alista el PAN spot de "ambición personal" de AMLO

:::: Nos cuentan que en el cuartel de la alianza opositora cayó como oro molido el resbalón de **Claudia**



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Claudia Sheinbaum

Sheinbaum al frasear mal su afirmación de que ella no llegará a la Presidencia por ambición personal y decir que sí lo hizo el actual mandatario, **Andrés Manuel López Obrador**. Más allá de que es evidente que el sentido de su arenga era exactamente el contrario, en tiempos de campaña las sutilezas no encuentran cabida y nos adelantan que de inmediato en Acción Nacional se

pusieron a trabajar para tener lo más pronto posible al aire un spot en el que aprovechen el audio en cuestión. Los panistas alegan que así como la campaña de doña Claudia utiliza en sus spots un audio del expresidente **Vicente Fox** para pegarle a **Xóchitl Gálvez**, nada les prohíbe usar la declaración de la exjefa de Gobierno. Ni duda queda de que Morena impugnará el spot. Y los dimes y diretes seguirán.

Delgado y el granero de votos para Morena

:::: Mientras en Morena insisten en que el 2 de junio sin problemas alcanzarán la mayoría calificada en el Congreso, su líder nacional, **Mario Delgado**, se concentró este fin de semana en el Estado de México. Durante una gira por tierra mexiquense dijo que la entidad "debe convertirse en una gran reserva de voto", no sólo para la victoria en la elección presidencial, sino para asegurar las mayorías legislativas que cristalicen el llamado Plan C. Nos recuerdan que el líder morenista en la Ciudad de México, **Sebastián Ramírez**, ha prometido 3 millones de votos para **Claudia Sheinbaum** y que en la elección local en el Estado de México, la actual gobernadora **Delfina Gómez** consiguió 3.3 millones de sufragios. Échele usted cuentas, el granero de votos de Morena en el Estado empieza con un piso de 3.3 millones de votos.

Por fin logra Xóchitl su audiencia con magistrados electorales

:::: **Xóchitl Gálvez** visitará mañana las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para reunirse con los magistrados de la Sala Superior que preside **Mónica Soto**. La reunión se había pospuesto por razones de agenda y por malentendidos mutuos. En abril, doña Xóchitl pidió la audiencia para su demanda de que las mañaneras presidenciales fueran suspendidas, pero la respuesta que recibió fue la oferta de una sesión a distancia en la que no estarían todos los magistrados. Nos comentan que si bien el tema de las mañaneras ya fue desechado por el Tribunal, la candidata opositora no dejará pasar la oportunidad de reunirse con quienes serán los responsables de calificar la elección presidencial. ¿Qué le preocupará?

Día del maestro: reunión con el Presidente... ¿y paro?

:::: Los dirigentes de la CNTE amagan para este Día del Maestro con un paro de labores indefinido en las entidades donde tienen mayor presencia: Michoacán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Ciudad de México. Nos cuentan que ese día se reunirán con el presidente **López Obrador** en Palacio Nacional y llevarán su exigencia de un aumento salarial de 100%, además de la abrogación de la reforma educativa cuatroteísta. Mientras eso ocurre, la Coordinadora hace lo suyo y presiona con su amenaza de paro. A ver qué obtienen al final.

